



DECRETO ALCALDICIO N° 3038

MOD. PRESUP. INTERNA N° 19 AÑO 2017

REQUINOA, 29 de Noviembre 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante el memo N° 521 donde se solicita la autorización de la modificación interna N°19, en la que se redistribuye el presupuesto en las cuentas contables presupuestarias de ingresos y gastos dentro de los mismos ítems.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, La modificación presupuestaria interna N° 19 Municipal año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Reclasificación entre cuentas de ingresos y gasto de los mismos ítems:

Código Cuenta	Descripción	Aumento	Disminución
115.03.01.003.999.005	Derechos de Ocupación BNUP Patentes Provisorias	100.000	
115.03.01.003.999.006	Derechos de Ocupación BNUP Otras	500.000	
115.03.01.003.999.031	Otros Ingresos por Intermediación Farmacia Popular	3.000.000	
115.03.01.003.999.032	Fiesta Patrimonial un Tesoro Vivo Día del Vino Tour	300.000	
115.03.01.003.999.999	Otros derechos no clasificados	8.000.000	
115.03.01.003.999.001	Otros (Permisos, Ferias, Circos, Etc.)		5.950.000
115.03.01.003.999.019	Derechos Varios Dirección de Obra		5.950.000
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicio en el País	500.000	
215.21.02.001.002.002	Asignación de antigüedad, art. 97 letra G), de la	500.000	
215.21.02.001.021.000	Componente Base Asig de Desempeño		1.000.000
TOTALES		12.900.000	12.900.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/kpc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)